

Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
N° HAYTO-DGO-DMOP-020-19

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 41, Inciso a), Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango su Reglamento y con apego a lo especificado en el Capítulo VIII de las Bases de la Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas N° HAYTO-DGO-DMOP-020-19; consistente en los trabajos de **Rehabilitación de Cancha de Fútbol Siete en Unidad Deportiva "Benito Juárez" ubicada en el Fraccionamiento Benito Juárez de la ciudad de Victoria de Durango**, con fecha 11 de febrero de 2020 a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicada en Calle Gabino Barreda N° 1337 Poniente, Zona Centro de la Ciudad de Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas de la citada Licitación; como consecuencia de ello, se procedió a la revisión detallada de los documentos presentados en los sobres de las propuestas Técnicas, mismas que contienen los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTA
1.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.	Aceptada
2.- Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.	Aceptada
3.- Arq. Luis Fernando Rangel Torres	Aceptada

Por lo tanto, las propuestas técnicas presentadas por los participantes declaradas técnicamente solventes, tienen el derecho de participar en la segunda etapa del presente concurso.

Se notifica el presente dictamen en apego a lo dispuesto en el Artículo 43, Párrafo Cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., 11 de febrero de 2020

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
Director Municipal de Obras Públicas.



Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19

DICTAMEN ECONÓMICO

De conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 41, Inciso b), Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y con apego a lo especificado en el Capítulo VIII de las Bases de la Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19; consistente en los trabajos de **Rehabilitación de Cancha de Fútbol Siete en Unidad Deportiva "Benito Juárez" en el Fraccionamiento Benito Juárez de la ciudad de Victoria de Durango**, con fecha **11 de febrero de 2020** a las **10:15** horas en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicada en Calle Gabino Barreda Nº 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas de la citada licitación; como consecuencia de ello, se procedió a la revisión detallada de los documentos presentados en los sobres de las propuestas económicas, mismas que contienen los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, las cuales quedaron como sigue:

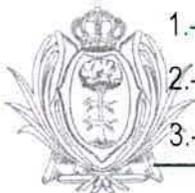
i.- Las propuestas aceptadas para el análisis detallado y evaluación de las condiciones legales y de los aspectos de carácter económico requeridas por la convocante fueron las presentadas por las siguientes empresas:

LICITANTES	PROPUESTA
1.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.	Aceptada
2.- Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.	Aceptada
3.- Arq. Luis Fernando Rangel Torres	Aceptada

ii.- Efectuados los análisis detallados de las propuestas aceptadas en el acto de apertura de las proposiciones económicas y con base a la verificación de todos y cada uno de los elementos de evaluación que se establecen en el Capítulo VIII, Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación de la obra en referencia y demás requerimientos de las mismas y con estricta observancia a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

iii.- Que las propuestas presentadas por los postulantes, conforme a los requisitos de las Bases de Licitación y con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, con los importes revisados aritméticamente quedaron como a continuación se indica:

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I. V. A.
1.- Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.	\$ 787,618.97
2.- Arq. Luis Fernando Rangel Torres	\$ 794,952.38
3.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.	\$ 801,938.32



Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19

iv.- De conformidad a lo anterior y en observancia a los resultados de la revisión económica de las propuestas aceptadas para su revisión y examen correspondiente, se ha obtenido que estas cumplen con los requisitos legales y económicos establecidos por la convocante.

Se notifica el presente dictamen en apego a lo dispuesto en el Artículo 43, Párrafo Cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Considerando las anteriores proposiciones, el contrato deberá adjudicarse al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en caso de que dos o más proposiciones sean solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, por lo que la Dirección Municipal de Obras Públicas,

Dictamina:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, es la presentada por la empresa **Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.**, con un monto de **\$787,618.97 SON:(SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., 13 de febrero de 2020

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
Director Municipal de Obras Públicas.



Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19

ACTA DE LECTURA DE FALLO

- En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **13 de febrero de 2020** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 378/XII/2019 de fecha 02 Diciembre de 2019 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19**; consistente en los trabajos de: **Rehabilitación de Cancha de Fútbol Siete en Unidad Deportiva "Benito Juárez" en el Fraccionamiento Benito Juárez de la Ciudad de Victoria de Durango.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.	\$ 787,618.97
2.- Arq. Luis Fernando Rangel Torres	\$ 794,952.38
3.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.	\$ 801,938.32

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa **Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V..**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$787,618.97 SON: (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **12:00** horas del día **14 de febrero de 2020** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:10** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto

Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-020-19

Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

**POR EL MUNICIPIO DE DURANGO Y RESPONSABLE DE LA EVALUACION
DE LAS PROPOSICIONES**



C. Jesús Antonio Soto Quiñones

Coordinador de Licitaciones y Contratos y
Encargado de la Coordinación de Costos y
Presupuestos de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

1.- Grupo Constructor Rijoara, S. de R. L. de C. V.

No se Presentó

2.- Urbanizadora Dusa, S. A. de C. V.

Srita. Ana Elena Castro González



3.- Arq. Luis Fernando Rangel Torres

No se Presentó

